

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Función Pública

- 11** *RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2021, de la Directora General de Función Pública, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión de Valoración del Concurso de Traslados para personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid de aprobación de la relación y valoración definitiva de participantes admitidos y excluidos.*

Mediante Orden 2594/2019, de 19 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de julio), se convocó concurso de traslados para el personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Por Resolución de 22 de septiembre de 2020, de la Directora General de Función Pública, se dispuso la publicación del Acuerdo de la Comisión de Valoración del concurso de traslados para personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid de aprobación de la relación y valoración provisional de participantes admitidos y excluidos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 238, de 1 de octubre de 2020).

De conformidad con lo establecido en la base 9.4 de la citada Orden 2594/2019, de 19 de julio, transcurrido el plazo para la resolución de las alegaciones formuladas a la relación y valoración provisional de participantes admitidos y excluidos en el concurso de traslados, la Comisión de Valoración aprobará la relación y valoración definitiva de participantes admitidos y excluidos, en la que se incluirá, en su caso, el puesto adjudicado y número de orden de preferencia indicado por la persona adjudicataria.

La base 9.5 de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, recoge que podrán publicarse relaciones y valoraciones definitivas parciales de aspirantes admitidos y excluidos distribuidos por consejerías, áreas de actividad, grupos, categorías profesionales y especialidades o cualquier otro criterio que permita dotar de la máxima agilidad posible a las labores de valoración de los méritos de los solicitantes, previo acuerdo de la Comisión de Valoración.

En cumplimiento de lo estipulado en el apartado 1.1 de la base primera de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, si antes de la resolución del presente concurso de traslados se hubiese procedido a la aprobación provisional del catálogo de puestos de trabajo susceptibles de funcionarización, en el que se encuentren incluidos los puestos correspondientes al Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Especialidad Psicología, se procederá a ampliar la presente convocatoria con los puestos de la categoría profesional Titulado Superior Área D, Especialidad de Psicología General Sanitaria, abriéndose un nuevo plazo de presentación de solicitudes para estos puestos, lo que se ha producido con fecha 7 de octubre de 2020, al haber aprobado la Comisión General de Funcionarización de la Comunidad de Madrid el catálogo provisional de puestos de trabajo susceptibles de funcionarización en el Área de actividad D, Grupos Profesionales I y II, Categorías Profesionales de Titulado Superior Especialista, Titulado Superior, Titulado Medio y Diplomado en Enfermería.

Dado que se va a producir, una vez se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la ampliación de este concurso de traslados para la Categoría de Psicología General Sanitaria, un nuevo plazo de presentación de solicitudes y que dicha ampliación afectará a la Categoría de Titulado Superior Área D, no sería posible llevar a cabo, hasta en tanto se resuelva esta, la adjudicación de todas las plazas de dicha categoría incluidas en la Orden 2594/2019, de 19 de julio.

Con fecha 8 de abril de 2021, la Comisión de Valoración del concurso de traslados para el personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid aprobó la relación y valoración definitiva de participantes admitidos y excluidos, en la que se incluye el puesto adjudicado y número de orden de preferencia indicado por la persona adjudicataria, a excepción de la Categoría de Titulado Superior Área D, que será objeto de aprobación posterior, por lo que, en aplicación de lo recogido en la base 9.4 de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, la Dirección General de Función Pública debe proceder a dar publicidad a este acuerdo a través del portal corporativo de la Comunidad de Madrid, así como a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID una reseña del mismo.

En consecuencia, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11, apartado e), del Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública,

HA RESUELTO

Primero

1. Dar publicidad al acuerdo de 8 de abril de 2021, de la Comisión de Valoración del concurso de traslados para el personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba la relación y valoración definitiva de participantes admitidos y excluidos con inclusión del puesto adjudicado y número de orden de preferencia indicado por la persona adjudicataria, a excepción de la Categoría de Titulado Superior Área D, mediante la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; todo ello, al amparo de lo recogido en la Orden 2594/2019, de 19 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se convoca el concurso de traslados para el personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid.

2. La relación y valoración definitiva de participantes admitidos y excluidos indicada en el apartado anterior se expondrá en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/red-oficinas-comunidad-madrid>, o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid, así como en la página web de la Comunidad de Madrid, en el enlace: <https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/concurso-traslados>.

Segundo

1. Todas las subsanaciones y alegaciones no comprendidas en la relación y valoración definitiva de participantes admitidos y excluidos, que ahora es objeto de publicación, se entienden como desestimadas, de acuerdo con lo recogido en la base novena.4 de la Orden 2594/2019, de 19 de julio.

2. La inclusión de aspirantes en las relaciones y valoraciones definitivas de participantes admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Orden 2594/2019, de 19 de julio, debiendo acreditarse estos por parte de las personas que resulten adjudicatarias de un puesto de trabajo en el momento de formalizar la correspondiente diligencia en el contrato de trabajo o, en su defecto, en el momento de incorporación al puesto adjudicado, que quedará desierto en caso de no resultar acreditados dichos requisitos y manteniéndose, en ese supuesto, la persona adjudicataria en su puesto de origen.

3. De conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, el concurso de traslados finalizará por resolución de la Directora General de Función Pública, que será publicada en la página web de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de la correspondiente reseña que se remitirá al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación.

La publicación de la citada reseña servirá de notificación a los interesados y en la misma se indicarán los plazos o fecha para la incorporación al puesto adjudicado como consecuencia del concurso de traslados.

Dado en Madrid, a 8 de abril de 2021.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/12.867/21)

